

CIRCULAR DABU No. 025 – 2026

Neiva, 16 de julio de 2026

PARA: Empleados públicos que lleven más de dos (2) años de vinculación a la Universidad Surcolombiana Sedes Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata.

DE: Universidad Surcolombiana, Dirección Administrativa de Bienestar Universitario — Área de Promoción Socioeconómica.

ASUNTO: Convocatoria Para El Otorgamiento De Estímulos Educativos (Becas) Para El Período Académico 2026-2 (Posgrado).

La Universidad Surcolombiana, a través de la Dirección Administrativa de Bienestar Universitario, se permite informar e invitar a los empleados públicos y trabajadores oficiales que cuenten con más de dos (2) años de vinculación a la Universidad a postularse al estímulo educativo (becas), de conformidad con lo establecido en la **Resolución No. 013 del 30 de enero de 2026**, mediante la cual se adopta el Plan de Incentivos de la Universidad Surcolombiana para la vigencia 2026, dirigido a los empleados públicos de carrera administrativa, empleados públicos con nombramiento provisional y de libre nombramiento y remoción; y, para el caso de los trabajadores oficiales, de conformidad con lo dispuesto en la **Resolución No. 018 de 2018**.

Lugar de inscripción: Oficina del Área de Promoción Académica y Socioeconómica Adscrita a la Dirección de Bienestar Universitario ubicada en la sede central, **oficina 103, primer piso, bloque C**, o al correo trabajosocial-bienestar@usco.edu.co

Documentos requeridos para aspirantes a Programas de Postgrado:

Para la radicación de la solicitud, será requisito obligatorio aportar los documentos señalados en los numerales 1 y 5 del presente listado. Adicionalmente, se deberán presentar los documentos establecidos en los demás numerales, según corresponda al tipo de beneficiario.:

1. Empleado(a) o Trabajador(a) Oficial:

- Certificación o constancia expedida por el Área de Talento Humano en la que se indique la fecha de vinculación laboral.
- El empleado deberá contar con una antigüedad superior a dos (2) años de vinculación con la Universidad.

2. Hijo(a): Registro civil de nacimiento.

3. **Cónyuge (espos(a)) – Aplica únicamente para trabajadores oficiales:** Registro civil de matrimonio.
4. **Compañero(a) permanente – Aplica únicamente para trabajadores oficiales:** Declaración juramentada mediante la cual se acredite la existencia de una unión marital de hecho con una duración superior a dos (2) años.
5. **Soporte de matrícula:** Copia del recibo de liquidación de derechos de matrícula correspondiente.

NOTA: *En caso de postularse más de dos (2) aspirantes a la beca los cuales fueron admitidos para el mismo programa académico, el criterio de selección será de acuerdo al mayor puntaje obtenido en la selección de cada postgrado.*

Documentos requeridos para continuidad de la beca en los Programas de Postgrado:

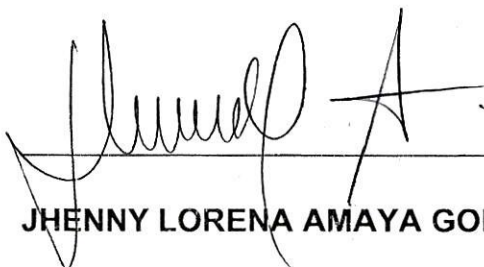
1. Solicitud del funcionario para la renovación del beneficio de la beca.
2. Haber obtenido un promedio ponderado del período inmediatamente anterior, igual o superior a tres puntos ochenta (3.80).
3. Copia del recibo de Liquidación de Derechos de Matricula.

Cronograma de la convocatoria

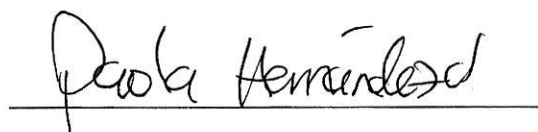
ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHAS
1.	Publicación de la convocatoria en el sitio web www.usco.edu.co . Responsable: CTICD	17 Julio de 2026
2.	Recepción de documentos interesados aspirantes o renovación del estímulo. Responsable: Dirección Administrativa de Bienestar Universitario, tercer piso del Bloque de Bienestar, Sede Central.	Del 17 al 30 de Julio de 2026
3.	Verificación de la información. Responsable: Profesionales en Trabajo Social Bienestar Universitario	Del 31 de julio al 05 de agosto de 2026
4.	Sesión Comité de verificación de requisitos.	Del 06 de agosto al 13 de agosto de 2026
5.	Sesión Comité de aprobación de becas.	Del 14 al 21 de agosto de 2026
6.	Comunicación de aprobación o negación.	Del 24 al 31 de agosto de 2026
7.	Comunicación de resolución a liquidaciones de derechos pecuniarios.	Septiembre

Para mayor información acerca de la presente convocatoria, por favor diríjase a la Oficina del Área de Promoción Académica y Socioeconómica, **ubicada en el bloque c primer piso oficina 103** o comuníquese a través del correo institucional trabajosocial-bienestar@usco.edu.co con copia a promocion.socioeconomica@usco.edu.co

Cordialmente,


JHENNY LORENA AMAYA GORRÓN

Directora Administrativa de Bienestar
Universitario


PAOLA HERNÁNDEZ CARO

Coordinadora Área de Promoción
Socioeconómica

Proyectó: Ana María Montealegre Cortés Contratista Trabajo Social – Bienestar Universitario

Revisó: Erika Vanessa Osorio Patiño- Líder de trabajo social *Erika Osorio P.*